¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 8 DE JULIO DE 1845. No. 6,518.

EL EDITOR.

En el *New York Journal of Commerce* del 30 de Abril último se lee lo siguiente: »Del *Baltimore American del Martes—Lo mas reciente del Rio de la Plata*— »Debemos á la bondad de Mr. Peter Strobel, Sobrecargo de la barca Nautilus »de Buenos Aires á este puerto, una coleccion del *British Packet*, publicado en »aquella Ciudad, y los siguientes apuntes: El Nautilus salió de Buenos Aires el »4 de Marzo á cuya fecha estaba vigente el decreto del Gobierno Argentino, »prohibiendo la entrada de cualquier buque á Buenos Aires, que previamente »hubiese tocado en Montevideo, y en este último puerto no habia un solo buque »extrangero. Este decreto fué expedido á consecuencia de la intervencion del »Almirante Frances en el bloqueo de Montevideo, y sus efectos se sentirán »fuertemente. Se sabe que el honorable Guillermo Brent Jr., Encargado de »Negocios de los Estados Unidos, ha protestado contra la intervencion del Al»mirante Frances, por la razon de que las naciones Europeas no deben cohibir »á los contendientes políticos en las Repúblicas Americanas. Sabemos que »aduce ademas que ya se ha continuado por siete años la guerra en el Rio de la »Plata en razon de la marcha proseguida por las naciones Británica y France»sa—Las Provincias todas de la Confederacion Argentina estaban en tranquili»dad, excepto Corrientes, donde el General Paz ha organizado una fuerza de »2,000 hombres. El Gobierno Argentino tiene cerca de 5,000 hombres al man»do del General Garzon, que era un Oficial favorito de Bolivar, y que se cree »pondrá término á la guerra civil en aquel punto. En la República del Uru»guay ha habido algunas guerrillas entre los beligerantes; y el departamento »de Maldonado estaba en manos del partido de Rivera. En otras partes de la »República prevalecia la tranquilidad. El nuevo Encargado de Negocios Fran»ces habia presentado sus credenciales y habia sido recibido en Buenos Aires. »Un nuevo Plenipotenciario Brasilero habia sido recibido en Montevideo. Cor»ria la noticia, uno ó dos dias antes de salir el Nautilus, que el Ministro Argen»tino en Rio Janeiro, el General Guido, habia pedido sus pasaportos, los que, si »era cierto, sin duda, se le darán. Esto fué ocasionado por su reclamacion al »Gobierno Brasilero por satisfaccion por haber concedido al General Paz permi»so para salir de Rio Janeiro y pasar por medio de sus Provincias á Corrientes. »El decreto prohibiendo la entrada á Buenos Aires de buques que toquen en »Montevideo, ha producido el efecto de empeorar el mercado en esta última, »pues que es imposible vender cualesquiera artículos á no ser que sea para con»sumo inmediato. El Gobierno cuando está escaso de moneda, agarra cuan»to necesita; y pequeños buques con cargamentos despachados del Brasil man»tendrán bien provisto el mercado. El *British Packet* de 1.° de Marzo, ha»blando del decreto anteriormente referido, dice: »Hemos oido expresar el re»celo de que por los extrictos términos del decreto, pueda resultar perjuicio á »los buques sin ninguna intencion de violarlo de parte de sus Comandantes; »pero estamos ciertos por la disposicion benévola uniformemente demostrada »por el Gobierno Argentino hàcia el comercio extrangero que, en todos los ca»ses de accidente ó desgracia, ó en que efectivamente no se inventa fraude, se »hará toda concesion razonable.—[Del »*New York Journal of Commerce*,» fecha 30 de Abril último.]—

El desconocimiento del bloqueo de Montevideo, no solo por el Contra-Almirante Lainé, sino por el Comandante Británico Pasley es una coaccion contra los derechos de independencia y soberanía de un Estado Americano—Como la independencia de este ha sido solemnemente reconocida por la Inglaterra y la Francia, la injusticia que se comete, reusando reconocer el ejercicio de ese derecho supremo hace responsables á sus autores de los perjuicios que tan sin causa ni derecho ocasionaren á estos paises y á los intereses de los neutros—En este sentido la protesta del honorable Señor Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos, contra un acto sin precedente entre las naciones, ha sido debidamente presentada, en guarda de los derechos é intereses de los Estados Unidos—Ademas, siendo sobremanera contraria al sistema de conservacion y seguridad de los Estados Americanos tal intervencion de las estaciones navales de Inglaterra y de Francia en las guerras y en la política de estos paises independientes, y muy opuesta á las declaraciones del Gobierno de los Estados Unidos, habiendo prolongado ya tal intervencion de hecho la guerra del Plata mas allá de su término natural, los Estados Unidos no podrían aceptar para sí mismos ni el derecho ni las consecuencias de semejantes procedimientos injustificables, desconocidos hasta hoy en las relaciones de los Estados—

El Gobierno Argentino, viendo atacados los primeros derechos é intereses de la Confederacion, por la incalificable conducta de las estaciones Francesa y Británica, expidió el decreto á que hace referencia el "*Diario de Comercio de Nueva York*"—Esta medida que está vigente, por subsistir aun la agresion que la motivó, ha sido adoptada con derecho perfecto y evidente necesidad—

El Gobierno Argentino ha declarado en estado de extricto bloqueo el puerto de Montevideo, y ha establecido la fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo—Los Comandantes Frances y Británico lo han desconocido, atacando directamente la independencia, soberanía y seguridad de la Confederacion Argentina, y la fé de los Tratados—En tal estado ninguna medida mas justa y necesaria que la que ha adoptado para sostener en lo posible su derecho de bloqueo, y preparar que los neutros refractarios vuelvan á los principios de la Ley de las naciones, reusando admitir en los puertos Argentinos á los buques neutrales que toquen en Montevideo directa ó indirectamente, ó salgan de allí para simular procedencia de otros puertos al Sud de la línea—

Como beligerante tiene el Gobierno Argentino ese derecho contra los neutrales que abdican su carácter para cometer tan graves é irregulares hostilidades, interponiéndose directamente en la guerra en favor de su enemigo—En semejante caso los neutros que no son partícipes de la agresion, tienen el incuestionable derecho de protestar contra los agresores que, violando el derecho de Gentes, y trastornando las relaciones legales, perjudican á los neutrales inocentes; mayormente desde que aquellas hostilidades no han sido prescriptas ni notificadas, en forma regular y válida, por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, que por el contrario, han seguido declarando su neutralidad—

A la fecha de las noticias que publica el »*Diario de Commercio de Nueva York*, transcriptas del *Americano de Baltimore*, el departamento de Maldonado existía bajo el dominio del Gobierno legal que desempeña el General Oribe; y hoy le obedecen y reconocen indisputadamente todos los pueblos y habitantes de todo el territorio del Estado, excepto la ciudad de Montevideo dominada actualmente por un poder Anglo-Frances sostenido por las Escuadras de Inglaterra y de Francia en el Plata—

Esa intervencion de hecho, causando arbitraria y cruelmente la duracion de la guerra, y las interdicciones comerciales que ese estado hace necesarias, ataca todos los principios é intereses, aflige á la humanidad y priva al comercio de los bienes que ya habría producido la paz en ambas riberas del Plata—

El bloqueo de Montevideo—

Una referencia hecha en el *Jornal do Commercio* respecto al desconocimiento del bloqueo de Montevideo presenta aunque sucintamente, y con referencia á cierta carta de aquella Ciudad, dos hechos de la mas deplorable influencia en la continuacion de la guerra, y directamente hostiles à la Confederacion Argentina—He aqui la noticia publicada por el *Jornal*:—

"En una carta de Montevideo datada en 29 del pasado, escrita por persona fide»digna, leemos lo siguiente sobre el bloqueo de aquella plaza:

"El Gefe de las fuerzas navales de Buenos Aires intimó de nuevo el dia 16 del »corriente á los Gefes neutrales el bloqueo absoluto de esta plaza. El Almi»rante Frances respondió que lo reconoceria desde el dia 30 en adelante, siem»pre que todas las demas naciones hiciesen lo mismo: pero Sir Tomas Paisley, »Comandante de las fuerzas navales Inglesas, declaró que no reconoceria tal »bloqueo sino quince dias despues de haber sido retirado por el Gobierno Ar»gentino el decreto de 15 de Febrero próximo pasado.» (Del "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeiro fecha 18 de Mayo último)—

Ya tratamos de la declaracion hecha por el Contra-Almirante Lainé, poniendo condiciones al ejercicio de un derecho perfecto, y deprimiendo la dignidad de la Francia por una conducta que somete sus principios é intereses, en cuanto al bloqueo, á la opinion de cualquiera otra Potencia—

No hay ejemplo de una declaracion semejante á la del Contra-Almirante Frances en el Plata—El derecho de bloqueo, comun á todos los Estados independientes, excluye por su naturaleza toda restriccion ó condicion que no emane del mismo que lo ejerce—Un reconocimiento condicional equivale á una negativa desleal—Si la Francia es neutral ha debido reconocer su Gefe naval en el Plata el derecho de beligerante, sin condiciones que lo entorpecen y atacan—Si ese Gefe abandona la neutralidad, debió declararlo, con la franqueza y dignidad propias entre las naciones que aspiran al respeto de las demas—

Pero declararse neutral y someter los derechos del beligerante á plazos, á condiciones, y á presuntas negativas de otros Estados, que tienen igual deber de reconocerlo; declararse neutral, y cometer esa hostilidad favoreciendo al armamento Frances en Montevideo, consentido y apoyado por el mismo Contra-Almirante, es un insulto tanto mas grave cuanto que envuelve y perjudica los intereses de otras Potencias neutrales—

Ni el Contra-Almirante Lainé puede invocar un derecho que no tiene la Francia, de dictar condiciones al ejercicio de la soberanía y derechos de un Estado independiente, ni menos el de exigir que las Potencias neutrales, perjudicadas por resultado de esa arbitrariedad, dejen de protestar y hacer las reservas consiguientes—Todas las relaciones de estas con la Confederacion Argentina se entretienen bajo la base de su Independencia absoluta y perfecta, reconocida por la Francia; y los perjuicios que cause á los neutros el desconocimiento arbitrario por la estacion naval Francesa de los derechos correspondientes, provocando medidas en defensa de estos, debe reclamarse del agresor injusto que falta al Derecho de Gentes y á los propios actos oficiales comunicados de su Gobierno—

No es menos la responsabilidad que gravita sobre el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en Montevideo, Mr. Turner, como se deduce de la siguiente nota pasada por el Comandante Pasley al Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina al frente de Montevideo—

»Fragata de S. M. B. Curaçoa,
»frente á Montevideo, Abril 17 de 1845.

»Al Señor Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina—

»Tengo el honor de avisar el recibo, esta mañana, de su carta datada el 13 del »corriente, junto con las adjuntas, notificándome el inmediato establecimiento »de un bloqueo rigoroso de este Puerto y del de Maldonado por las fuerzas »bajo su mando, y manifestando que el término de quince dias, á ser contados »desde el 13 del corriente (fecha de su carta) será concedido á los buques mer»cantes extrangeros actualmente en el puerto de Montevideo para dejar este »puerto, y para que los residentes extrangeros se retiren de esta ciudad con »sus bienes y sus efectos—

»Habiendo transmitido al Encargado de Negocios de S. M. copias de vuestra »carta, y de sus adjuntas, he recibido de él una comunicacion, en contesta»cion—Mr. Turner observa, que desde la primera notificacion de un bloqueo »extricto de Montevideo por las fuerzas navales Argentinas frente de ese »Puerto en Enero último, la posicion de los residentes Británicos ha venido »á ser considerablemente cambiada principalmente en consecuencia de las »extremas medidas que afectan al comercio extrangero adoptadas por el Go»bierno Argentino en sus hostilidades contra este Estado, y que por lo tanto »es de opinion, de que estaré justificado reconociendo el bloqueo extricto so»lamente en el caso que el Gobierno Argentino esté preparado á acceder á al»gunas modificaciones de los términos de esa notificacion en favor de los »súbditos Británicos residentes en esta ciudad—

»Habiendo sido inmediatamente despachadas á Rio Janeiro noticias de la noti»ficacion del bloqueo de 16 de Enero último, naturalmente serán transmitidas »de allí á diferentes puertos del mundo, lo que tenderá á divertir los buques »extrangeros mercantes de este Puerto; mientras que al mismo tiempo los »residentes Británicos aqui fueron relevados del deber de removerse de esta »ciudad de Montevideo por el subsiguente conocimiento del hecho de la re»usacion del Almirante Frances á reconocer ese bloqueo.

»Desde este tiempo el decreto del Gobierno Argentino cerrando el puerto de »Buenos Ayres desde el 1.° de Marzo último á todos los buques extrangeros »mercantes, que hubiesen tocado este puerto, aun con el objeto de procurarse »un piloto para conducirlos á Buenos Ayres, por la naturaleza del tráfico ex»trangero en este Rio completamente ha hecho retirar todos los buques Bri»tánicos de esta ciudad—Como seis buques mercantes que de otro modo ha»brian estado ahora en capacidad de remover los súbditos Británicos de Mon»tevideo, ciertamente, han sido privados de entrar á este puerto desde la fecha »mencionada, y en consecuencia de la ejecucion de este decreto; y probable»mente muchos otros destinados á este puerto, pueden, por la misma causa, »haber sido separados de su destino, mientras que un solo buque Británico, »que llegó ayer, ha entrado en esta bahia durante el mismo periodo—

»Asi mientras que los residentes Británicos aqui son colocados por el Gobierno »Argentino en posicion de requerir su salida de este puerto, han sido por el »mismo Gobierno privados de casi todos los medios de efectuar su remocion, y »serán colocados en mayor dificultad si los términos del bloqueo extricto, como »al presente es notificado, debiese ser reconocido sin correcciones—

»Por las anteriores razones y en concurrencia con la opinion de Mr. Turner creo »que es de mi deber requerir como una condicion al reconocimiento del bloqueo »extricto de este Puerto, por parte de las fuerzas navales de S. M.—

»1.° Que el término de quince dias sea previamente concedido para la entrada, »asi como para la salida de este puerto, á todo buque mercante Británico—

»2.° Que sea permitida al puerto de Buenos Ayres, la entrada de todo buque »mercante Británico, que pueda dejar este puerto, durante esos quince dias—

»3.° Que el término arriba mencionado de los quince dias comience desde la »fecha del acta al recibo hecho por mi, de la acquiesencia del Gobierno de »Buenos Ayres á estas condiciones—

»Me permito llamar su atencion al intervalo que ha pasado entre la fecha, y »acuse de recibo por mi, de su comunicacion—En vez del término de quince »dias, que es razonable suponer concedidos por el Gobierno Argentino á los »buques mercantes extrangeros para dejar la bahia, el término arriba referido, »ha abreviado el término en cuestion de quince dias, ya suficientemente muy li»mitado, al corto periodo de once dias solo—

»Tengo el honor de ser
»Señor,
»Su mas obediente humilde servidor,
»*Tomas Sabino Pasley*—
»Capitan y Oficial mas antiguo de las fragatas
»y buques de S. M. en el Rio de la Plata.»

Se vé que esta extraña nota del Comandante Británico Mr. Pasley es version de las instrucciones que le ha dada el Sr. Turner, Encargado de Negocios de S. M. B. en Montevideo; y aunque toca al Exmo Señor Ministro de S. M. en la Confederacion satisfacer al Gobierno Argentino sobre ese arbitrario desconocimiento de los derechos de soberania é independencia de esta República, no inculpamos al Comandante Pasley, que ha obedecido, sino al Encargado de Negocios Mr. Turner que ha prescripto un acto ofensivo é injustificable—

El derecho de bloqueo es incuestionable; y para el caso presente el Gobierno de S. M. B. ha declarado oficialmente que el Gobierno Argentino tiene derecho perfecto de bloquear extrictamente á Montevideo, como lo tuvo para limitar su ejercicio—No hay persona mejor instruida de esto que el mismo Mr Turner, Encargado de Negocios Británico en Montevideo; y con mayor razon S. E. el Sr. Gore Ouseley, Ministro de S. M. en la Confederacion—

Tampoco puede ignorar el Encargado de Negocios de S. M. los motivos del decreto del Gobierno Argentino á que alude el Comandante Pasley, ni los derechos y deberes de los neutros en ese caso.

El Gobierno Argentino no cambió la posicion de los Británicos en Montevideo, por la primera notificacion de un bloqueo extricto de esa Ciudad—Usaba de un derecho indisputable, y reconocido, como debia serlo, por el Gobierno de S. M.—

El Contra-Almirante Frances desconoció el extricto bloqueo; y el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., en vez de protestar, como tenia derecho de hacerlo, contra los perjuicios que naturalmente debia producir respecto á los intereses Británicos un acto tan contrario á los principios reconocidos, asintió por motivos que no queremos examinar—Tanto mas notable es esa omision cuanto que el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos en la Confederacion Argentina protestó del modo mas solemne y explícito contra la intervencion del Contra-Almirante Frances en cuanto perjudicaba los derechos é intereses de los Estados Unidos como Potencia neutral—

A nadie podia ocultarse que el Gobierno Argentino habia de sostener, con pleno derecho, en cuanto estuviese á su alcance, su seguridad y una defensa necesaria, no solo como beligerante, sino para sostener los primeros derechos de independencia y soberania de un Estado Americano tan injusta y gravemente atacado—

De ese derecho, y de esa necesidad provino el decreto por el que prohibió la entrada en los puertos Argentinos á los buques que tocasen en Montevideo, ó que, saliendo de allí, simulasen procedencia de otros al Sud de la línea—

El Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. que asintió, teniendo derecho para reusarlo, al desconocimiento hecho por el Contra-Almirante Lainé, no tiene título ni razon [al menos no lo declara] para rechazar como injusta y extrema la defensa del Gobierno Argentino, concecuencia necesaria de aquella agresion—

¿Con qué fundamento, pues, puede decir que los residentes Británicos fueron relevados del deber de removerse de Montevideo por el subsiguiente conocimiento del hecho de la reusacion del Contra-Almirante Frances á reconocer el bloqueo?—¿Porqué fueron relevados?—Fuera de que no corresponde al Gobierno Argentino cuidar de la remocion de los extrangeros en una ciudad bloqueada, [pues que el derecho de bloqueo, como siempre se ha entendido y practicado unanimemente no envuelve esa restriccion] sino á las respectivas Potencias neutrales, ¿de qué modo fueron relevados?—¿Sería por la acquiesencia de Mr. Turner á la agresion del Contra-Almirante Lainé, envolviéndose asi en la hostilidad, en vez de protestar contra los perjuicios que necesariamente debia inferir á los neutros?—¿Será porque las instrucciones dadas por el Gobierno de S. M. B., con motivo del primer bloqueo limitado, reconocen el derecho de establecerlo extricta y rigorosamente?—Cuando el mismo Sr. Encargado de Negocios ha mandado al Comandante Pasley declarar esto: »habiendo sido inmedia»tamente despachadas á Rio Janeiro noticias de la notificacion del bloqueo de »16 de Enero último, naturalmente serán trasmitidas de allí á diferentes puer»tos del mundo lo que tenderá á divertir los buques extrangeros mercantes de »este puerto:» ¿con qué razon le manda declarar, en seguida que fueron relevados los súbditos Británicos de los resultados consiguientes?—El Sr. Encargado de Negocios reconoce entonces dos derechos igualmente obligatorios para los neutros; el de bloqueo que hasta hoy se ha reconocido como incuestionable; y el de veto al bloqueo que ahora se improvisa por primera vez con pretextos harto deplorables—A admitirse esta última pretension, á no haberla creido absurda el ilustrado Agente público de S. M. B., no debió haberse apresurado inmediatamente á comunicar la notificacion del bloqueo, sino preguntar si alguno queria ponerle veto; si alguno decia: ya no vale el derecho de bloqueo para las demas naciones sino para la mia—

¡No hay buques Británicos en Montevideo para transportar á los Ingleses!—El Gobierno Argentino, usando de su derecho, no tiene obligacion de abandonarlo, por esa circunstancia; ni puede persuadirse á nadie que, habiendo acumulado el Gobierno Británico tantas fuerzas navales en el Rio de la Plata, se negase á algunos centenares de sus súbditos un oficio de humanidad—¿No es de presumirse que esos buques de guerra se hayan acumulado en prevision del bloqueo de Montevideo?—Si para eso no fuese, en ello hay la mejor refutacion de los pretextos alegados para hostilizar indecorosamente á una nacion amiga, al menos en cuanto el Gobierno de S. M. la llama amiga, y cree que debe exigirle el cumplimiento de un Tratado público quebrantado fragrantemente por la intervencion del Comodoro Purvis en 1843 proseguida hasta hoy, sin reparacion, y agravada por la última declaracion prescripta al Comandante Pasley por el Sr. Encargado de Negocios Británico en Montevideo—

Ademas, si algunos perjuicios ó inconvenientes pueden redundar á los súbditos Británicos, que deban considerarse asi, segun los principios internacionales, por resultado del ejercicio del derecho de bloqueo: ¿en qué tiempo fué motivo para desconocerlo ó impedirlo?—Asi mismo esos inconvenientes y perjuicios alegados (admitiendo su realidad, á pesar del gran armamento Británico que domina en las aguas del Plata) son originados, no del decreto del Gobierno Argentino, perfectamente legítimo y necesario, sino de un acto arbitrario del Contra-Almirante Frances, opuesto al Derecho de Gentes, y perjudicial á los neutros—

En consecuencia, la primera, y todas las condiciones prefijadas por el Comandante Pasley, invocando las prescripciones del Sr. Encargado de Negocios, son opuestas, en general, al derecho de bloqueo, formando por primera vez una arbitraria innovacion en la Ley de las Naciones—

La condicion no debe ser sino el reconocimiento del derecho de bloqueo, reusado por el Contra-Almirante Lainé; cuya reusacion admitió como principio el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., cuando debia no aceptarla por abusiva y perjudicial; y ya que la aceptó, someterse á los resultados de sus propios actos—

En particular, la primera condicion fijada en la nota del Comandante Pasley es una equivocacion singular—Siempre se admitió como principio, y se ha practicado siempre, que el beligerante establezca los plazos para la entrada y salida de buques al establecerse el bloqueo, sin condicion, ni menos imposicion previa por las Potencias neutrales—Se pide, pues, todo lo contrario de lo que es de derecho y uso internacional—

La segunda condicion exige ademas la revocacion del decreto del Gobierno Argentino; cuando debia exigir el desistimiento de la hostilidad que lo motivó—Exige la renuncia de un derecho perfecto, y la sancion del acto injusto que lo atacó—

La tercera condicion, como las otras, importa nada menos que dejar á merced del Comandante Pasley los derechos de la Confederacion, para que arreglo y disponga como mejor le pareciera del uso de ellos—

Estos hechos anteriores á la llegada á este pais de los Exmos. Señores Ministros de Inglaterra y de Francia, que invocan una mision de paz, subsisten; y porque subsisten se prolonga la guerra, causándose asi perjuicios al comercio é intereses Británicos, cuando deberian hoy, sin esa intervencion, aumentarse su actividad y ventajas en medio de la paz—*Continuará*—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Por el Paquete de S. M. B. »Dolphin» tenemos diarios y correspondencia de Londres y de Paris hasta 7 de Mayo último—

Los Agentes de los salvages unitarios de Montevideo, teniendo á su cabeza al agitador O'Brien, se ocupaban de poner en escena el comercio del Paraguay, dejando por ahora el tópico de la guerra de Montevideo, hasta el resultado de la mision de S. E. el Sr. Gore Ouseley—Su objeto es suscitar á esta República dificultades en las relaciones con los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, promoviendo cuestiones sobre la navegacion del Paraná, del Uruguay, y de todos los rios interiores de la Confederacion Argentina—Pretenden que se emprenda una invasion de los derechos territoriales de esta República, y una desmembracion de su territorio—O'Brien, desde el retorno de su segundo viage á Liverpool, y despues que los asociados de Lafone en esa Ciudad levantaron una subscripcion para gastos, ha importunado á Lord Aberdeen respecto al comercio del Paraguay y navegacion de los Rios—Se alababa tambien de haber abierto una correspondencia sobre esto con Sr. Roberto Peel—La falta de títulos de parte del Gobierno de la Provincia del Paraguay no embaraza á O'Brien para representarlo, sin que lo sepa, quiera ó no quiera—Parece que se titula »General Encargado de Negocios de Montevideo, Paraguay y Corrientes:» fácil y breve le sería aumentar sus conquistas diplomáticas agregando, »y de »las trece Provincias de la Confederacion Argentina»—

Tal agente intruso se halla empeñado en incitar á la Inglaterra por interés mal calculado de comercio á que reconozca la independencia de esa Provincia, y celebre un Tratado en que estipule y garanta la libre navegacion de los rios—Calcula que el Gobierno Argentino no consentiría, jamas, la desmembracion de su territorio, por una parte, y por otra el despojo de su dominio; y pugna por agitar al público Británico con cuestiones que producirían la guerra que desea para salvar al bando estratocrático extrangero de Montevideo—Sin embargo nada se ha hablado ultimamente en el Parlamento sobre los negocios del Rio de la Plata—

Despues de la llegada del paquete de Enero se supo en Paris que el Almirante Lainé habia reusado reconocer el bloqueo extricto de Montevideo—El Gobierno Frances no la recibió oficialmente, como pudo, por el mismo paquete—Cartas escritas de Montevideo á la última hora de la salida de este comunicaron la noticia, que se divulgó poco despues con la llegada de buques à los puertos de Inglaterra y de Francia—Ellauri, el titulado Agente de Montevideo en Paris, anunció anticipadamente que el Contra-Almirante Lainé no reconocería el nuevo bloqueo—Esto hace presumir que cuando describia el *Nacional* de Montevideo las medidas extremadas á que recurriría la guarnicion, si se reconociese el bloqueo, ya estaba en el secreto de lo que habia de suceder; y preparaba un pretexto para el Almirante—Estos hechos que habrían parecido increibles se confirman por las cartas de Santiago Vasquez, que hemos publicado en nuestros números del mes de Mayo último, en los que declara confidencialmente la colusion del Contra-Almirante—

El *Morning Chronicle* del 6 de Mayo último, dá una sucinta noticia de ese suceso que ha venido á prolongar la guerra del Plata—»*Buenos Aires—Liver»pool—Lunes*—La barca Hermes, Capitan Donrough, llegó aqui de Buenos »Aires en la tarde de ayer, trayendo noticias de aquel puerto hasta »el 11 de Marzo. Las noticias por este arribage son recientes é intere»santes. El vapor frances Fulton llegó á Montevideo el 10 de Febrero »con el Encargado de Negocios Frances, Mr. Mareuil, quien segun se »preveia, conseguiría reparar el mal ocasionado por el paso violento y »desacordado adoptado por el Almirante Lainé. Se han publicado par»tes del General Servando Gomez, que llevan fecha del Arroyo Ircalo, de »9 y 10 del presente; Rivera estaba el 6 en el Yaguarí, acosado por »las divisiones ligeras de las fuerzas libertadoras. El Presidente Oribe ha ex»pedido el siguiente decreto, en union con el publicado por el Gobierno Argen»tino el 13 de ese mes: "Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero »12, 1845. De conformidad á los decretos de este Gobierno del 16 de Marzo, »1843, y 4 de Septiembre 1844, y de acuerdo con el de la Confederacion Ar»gentina de 13 del presente, el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1.° »Desde el 1.° de Marzo, entrante queda cerrada toda comunicacion por mar »y tierra entre el territorio de la República y la Ciudad sitiada de Montevideo, »mientras permanezca en posesion de los rebeldes salvages unitarios. 2.° La »prohibicion del 4 de Septiembre de 1844 se extenderá desde la precitada fe»cha á todos los buques que, aunque no procedan directamente del puerto de »Montevideo, hayan llegado á él ó tocado allí por cualquier accidente, sea »cargados, ó nó. 3.° No se permitirá entrar en cualquiera de los puertos »de la República, á los buques que, para eludir lo dispuesto en los artículos an»teriores, saliesen del puerto de Montevideo para cualquier otro al Sud de la »línea, con el objeto de reformar sus papeles, y volver fraudulentamente á los »expresados puertos. 4. Se exceptúan solamente los paquetes Ingleses de »Europa y los buques de guerra de las naciones amigas. Comuníquese á quie»nes corresponde y publíquese. ORIBE—*Carlos G. Villademoros*.» El *Bri»tish Packet* dice: "Si es cierto lo que corre, tenemos ya otra complicacion »en los negocios del Rio de la Plata; y los Sres. Roger, Le Blanc, y Baradere »no son los únicos Agentes Franceses cuyos nombres están destinados á figurar »de un modo deshonroso en los anales de estos paises. Se nos asegura que lo »siguiente es copia correcta de una comunicacion, dirigida por Mr. Turner, »Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo, al comercio de aquella pla»za: "Montevideo, Enero 29 de 1845—Señores—Debo informar á Vds. que el »Almirante Frances Comandante de las fuerzas navales Francesas en este »Rio, ha significado al Almirante Brown Comandante de la Escuadra Argen»tina al frente de este puerto su reusacion á reconocer el extricto bloqueo, que »ha sido notificado hasta que reciba ulteriores instrucciones del Gobierno Fran»ces sobre el asunto; y que en consecuencia Sir Tomas Pasley ha dirigido una »comunicacion al Almirante Brown, reclamando para los buques y cargamen»tos Británicos exencion de la operacion del extricto bloqueo por el mismo tiem»po que esa exencion sea acordada á los buques y cargamentos Franceses, de»jando solamente sugetos á los buques Británicos á las condiciones del bloqueo »modificado sostenido hasta aqui. Soy, Señores, de Vds. humilde obediente »servidor. [Firmado]—*Adolfo Turner*»—[Del "*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 6 de Mayo último]—

Si el paso adoptado por el Contra-Almirante Lainé es violento y desacordado, como lo califica el Morning Chronicle, no es de ningun modo justificable la pretension del Comandante Británico Pasley que, segun la nota de Mr. Turner, supone que hay exencion acordada á los buques y cargamentos Franceses, por el Gobierno Argentino, y en esa suposicion la exige tambien para los Británicos—El desconocimiento del bloqueo es un ataque á los derechos de beligerante del Gobierno Argentino que, lejos de acordar voluntariamente exencion alguna, ha adoptado las medidas necesarias para sostenerlos y hacer efectivos, en lo posible, esos derechos—Ademas de la incuestionable validez del bloqueo extricto, desde que hay una fuerza naval suficiente para establecerlo, ha reconocido el Gobierno de S. M. B. para el caso en cuestion, el claro derecho de la Confederacion Argentina de convertir el primer bloqueo parcial de Montevideo en general y extricto—Aunque no existiese, como existe, esa declaracion especial, el principio es de derecho y uso universal—

El Comandante Británico, titulando exencion á un acto de violencia, é invocándolo para los Británicos, como derecho, contra las propias declaraciones del Gobierno de S. M., se ha hecho partícipe en la agresion—

Despues, por instrucciones del Sr. Encargado de Negocios Británico en Montevideo, ha desconocido abiertamente el derecho de bloqueo, por nota del 17 de Abril último, pretendiendo imponer condiciones previas á su reconocimiento—Una de ellas es imponer los plazos al beligerante; y la otra requerirle la revocacion del decreto del 13 de Febrero, motivado por el ataque hostil consumado de parte del Contra-Almirante Frances—Tales pretenisones importan arrogarse un neutral el derecho de bloqueo, despojando de él al beligerante, y rechazar la consecuencia legal y obligatoria de un derecho perfecto; mientras que el Comandante Británico asintió y cooperó al ataque injustificable contra ese derecho—Lo justo y regular es, conforme al Derecho y usos de las naciones, que cese ese ataque, y se reconozca el derecho de bloqueo sin condicion alguna previa, como debe reconocerse—

Con respecto á las pretensiones de O'Brien en Londres sobre el reconocimiento de la independencia de la Provincia del Paraguay, y libre navegacion de los rios, aunque no hayan merecido los honores de alguna interpelacion en el Parlamento, ó gestion en los diarios, que tenemos á la vista, á nada menos tienden que á crear un estado hostil entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina—En efecto, la Inglaterra no puede decidir la cuestion de derecho sobre la independencia pretendida por el Paraguay sino injuriando los derechos de la Confederacion Argentina, fundados en los principios universales que la misma Inglaterra ha hecho valer, en diversas épocas, en costosas guerras—No puede decidirla sino por las armas, violentamente, en cuyo caso mas serian los intereses que perderia por la guerra que el fruto que sacase de la independencia del Paraguay—Ademas el dominio de la Confederacion sobre los rios interiores es un derecho esencial de las naciones independientes, universalmente reconocido—Esos rios, y aun brazos de mar, forman parte del territorio del Estado—Este principio tiene la mas extricta aplicacion en Europa donde hoy mismo todas las naciones se someten á pagar á Dinamarca el derecho de tránsito por la Sonda, y al Hanover por el Elba—Aun respecto á la libre navegacion del Rin esta fué obra de estipulaciones voluntarias en el Congreso de Viena, y compensaciones á los dueños legítimos por la parte que renunciaron—Respecto á la Confederacion Argentina se propondría el Gobierno Británico, por la absurda teoria de O'Brien, arrebatar un dominio ageno, tratando con quien ningun derecho tiene á él, y despojando al poseedor légitimo—Para colmo de la insania de esos planes de O'Brien la Inglaterra debería decidirse, en esa hipótesis, á luchar eternamente contra este país (que necesariamente debe defender la parte mas esencial de su territorio) y á hacer frente á las colisiones inevitables con otros Estados Americanos, amenazados respectivamente si se sistemase la expoliacion de sus vecinos y hermanos por una Potencia Europea—

La *Revista Politécnica* de Londres, y »*El Conservador del Oeste*» recomiendan y apoyan la defensa de la Administracion del General Rosas hecha por Mr. Mallalieu en sus importantes cartas á Lord Aberdeen—»*Buenos Aires y Montevideo—Rosas y sus calumniadores—Por Alfredo Mallalieu*—Sabemos que la impresion producida por nuestras observaciones »sobre el estado de los negocios en el Rio de la Plata ha sido tal que »no podemos dejar de noticiar la exposicion que ha emanado de la pluma de Mr. Mallalieu, y que presenta hasta el mas reciente periodo posible una correcta y valiosa reseña de los complicados intereses que deben llamar la atencion de este país—Como amigos de la libertad, como »defensores de nuestro sistema comercial, como adictos á las ciencias, deseamos ver la terminacion de la guerra desmoralizante entre los dos Estados de Buenos Aires y de Montevideo; y creemos que esto solo puede conseguirse, sancionando la gran política que ha proseguido el General Rosas, y »separando una media-intervencion, que solo puede molestar á un contendiente, »sin cansar el menor beneficio al otro—De la actual desgraciada situacion en »que se halla Montevideo Mr. Mallalieu nos ha dado la descripcion »gráfica...........Estos hechos sin embargo han sido tan constantemente »adulterados que en Europa hemos sido inducidos á creer que Rosas desempeñaba el papel de un tirano despótico, affigiendo hasta el furor á los inocentes »habitantes de Montevideo; y que, olvidando todos los vínculos que ligan á la »humanidad, se abria camino al poder por una indistinta matanza de miles »de sus semejantes—Sin embargo, ningun Estadista, ningun General de los »que ha visto el Mundo ha hecho mas por el reposo de su Patria que lo que ha »hecho Rosas; aun sus mas enconados enemigos lo han confesado—El mismo »escritor de la Ravista de los dos Mundos, que tan amargamente ha atacado las »medidas de su Gobierno, no puede reusar el testimonio á sus talentos. La vigorosa conclusion de la carta de Mr. Mallalieu al Conde Aberdeen no puede »dejar de producir sus efectos sobre todos aquellos que han observado el progreso de los sucesos, que han visto cuan poco se consiguió por el desacordado »bloqueo de la Francia, que han meditado sobre la posicion peculiar en que está »colocado el Brasil respecto a Buenos Aires, ó que desean que este pais saque »ventajas del comercio con la América del Sud»—(De la "*Polytechnic Review and Magazine*" &c. de Londres, de Mayo último)—

El editor de la *Revista Politécnica* al expresar ese juicio, transcribe algunos periodos de las cartas de Mr. Mallalieu á Lord Aberdeen, que ya hemos publicado, interpolándolos con sus propias observaciones precedentes—

El "*Conservador del Oeste de Inglaterra*" describe extensa y enérgicamente los sucesos del Rio de la Plata comentando las cartas de Mr. Mallelieu, y procurando hacer resaltar la verdad de entre un hacinamiento de fábulas y calumnias; mientras que de parte de los agitadores de la oposicion en la Gran Bretaña, contra la Administracion del General Rosas, no se encuentra una réplica ó refutacion de los hechos y documentos presentados por Mr. Mallalieu para un exámen y juicio justo ó imparcial—Pasamos á exponer las observaciones del *Conservador—Continuará—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Juez de Paz de Navarro——

Navarro, Junio 30 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del erario público el vecino de este partido Don Isidro Cejas—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento, que D. Isidro Cejas vecino de este partido hace donacion en beneficio del erario público para ayudar en parte con esta pequeña cantidad los inmensos gastos ocasionados en la justa guerra, que V. E. con tanto honor sostiene en defensa de la dignidad é independencia de la Confederacion Argentina contra los viles restos de salvages unitarios, del valor de un novillo y cuatro vacas que en veinte y uno de Diciembre de 1844 prestó de auxilio para consumo del piquete encargado en este partido de la doma de mulas para servicio del ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Juan Benito Sosa—

Julio 3 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publiquese—

Rubrica de S. E.—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 7 de Julio de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 5	602,394 3	322 7½	2,178,037 4	1,986	614,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	114,705 ½						
Letras vencidas y cobradas	5,000						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	70						
Cárganse 2 reales por que teniendo 5 la existencia del dia 4. se pasaron al 5 solo 3 reales	2						
	722,169 5½	322 7½	2,178,037 4	1,986	614,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados					35,000		
Premio	2,098						
Letras vencidas y cobradas			5,000				
A D. Pedro Angelis por impresiones	98 6						
Existencia	719,972 7½	322 7½	2,173,037 4	1,986	579,200	4,385,600	1,596,913 7½
	722,169 5½	322 7½	2,178,037 4	1,986	614,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 7 de Julio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Sab'do — De comisos y multas		1,035 7		
Exist'a del Sab'do — Del Estado				3 6
Entrada	84,355 1			
Salida	901 2			
Puerto	484 4			
Contribucion	455 7			
Papel sellado	18,600			
Policía	8,908 2½			
Correos	1,000			
	114,705 ½	1,035 7	....	3 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General	114,705 ½			
Existencia		1,035 7	....	3 6
	114,705 ½	1,035 7	....	3 6

Buenos Aires, Julio 7 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Julio 4.

De Ranchos ha conducido don Pedro Pablo Ludueña 77 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 32 á don Guillermo Sheridan, 10 á don Pedro Barrio-Nuevo, 10 á don Antonio Zejas, 25 á don Andres Giles: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Junio 4.

De la Capilla del Sr. ha conducido don Alejos Bera 102 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 100 á don Sebastian C. de Lima, 1 á don Juan Nadal, 1 á don Polonio Alvares: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Alejandro Palacios 77 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 59 á don Antonio Pereira, 3 á don Saturnino Sosa, 3 á don Manuel Cobanca, 1 á don Isidro Vidal, 8 á don Rumualdo Millan, 1 á don Hilarion Martinez: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Santiago Abila 60 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Rosario Acosta: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 55 cabezas, compradas por don Manuel Sobas á don Roman Villamayor: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Roberto 80 cabezas, compradas por el Introductor; 60 á don Cipriano Alegre, 20 á don Guillermo Alegre: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Zepeda 78 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 14 á don Miguel Jimenez, 6 á don Martin Rodriguez, 14 á don Mariano Gonzalez, 4 á don Agustin Larrive, 3 á don Juan Gomez, 24 á don Francisco Flores, 13 á don Miguel Rodriguez: para abasto.

De San Vicente ha conducido don Benjamin Cardoso 36 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 17 á don Andres Merli, 9 á doña Josefa Mancilla, 6 á don Claudio Gonzalez, 4 á don Pedro Alvares: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 50 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Roque Rodriguez: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito 51 cabezas, compradas por don José Herrera; 24 á don Carlos Carrasco, 9 á don Eugenio Ullua, 8 á don Abelino Acosta, 6 á don Bruno Rodriguez, 3 á don Francisco Arias, 1 á don Antonio Martinez: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 30 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 30 á don Gregorio Videla, 9 á don Juan J. Butierrez: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Lorenzo Loiza 47 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 27 á don Justo Duarte, 10 á don Patricio Curse, 10 á don Juan Dongue: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Gregorio Burgos 123 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 35 á don Ricardo Joshi, 39 á don Manuel Diaz, 14 á don Juan Navarro, 12 á don Bonifacio Casco, 4 á don Inocencio la Puente, 4 á don Celestino Quevedo, 17 á don Francisco Casco: para saladero.

Mercado del Oeste.

Julio 3

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido noventa y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 132 ps. perteneciento á la clase superior.

4.

Se han vendido sesenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 105 hasta 150 ps. perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

5.

Se han vendido ciento cuarenta y cingo fanegas trigo de pan, á los precios desde 90 hasta 135 ps. perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Bartolomé Aguese	Valparaiso
Juan Bautista Balta	idem
Francisco Gaureguilazo	Entre R.
Ignacio Figueroa con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan

2.ª PUBLICACION.

D. Carlos Garcia y Mon	Colonia
Juan Garreche	idem
Miguel Maldonado y Manuel Navarro con tropas de areas despachadas por D. Gervacio Castro	San Juan
Rafael U. Suarez	Entre-Rios
José Lorenzo Portela	España
Juan Greig	Inglaterra

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Joaquin da Costa	Rio Janeiro
Lary Shilotoy,	Bahia
Carmen A. de Torres	Entre-Rios
Juan Lopez	Francia
Juan Hatabu	id.
Luis Viga	Buseo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA
De muebles &a,
Reconquista núm. 14.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á quien mas diere porcion de muebles de uso, y variedad de otros artículos relativos cuyo pormenor es el siguiente—

1 piano perpendicular de patente de 1.ª clase flamante, otro id. con poco uso, una mesa de comedor de caoba, 2 pares espejos de sala marco dorado, 1 sofá de esterilla, 1 aparador para comedor, sillas de esterilla y de madera, escritorios de la India, cuadros de paisajes, mesas de arrimo, reloxes de sobremesa y de bolsillo, alfombritas de colores, 1 juego de mesa de porcelana dorada, labatorios, carpetas de paño para mesas de comedor y sola, teteras de composicion, 2 juegos de porcelana para té, candeleros, cubiertos y trinchantes, asentadores, cunas para niños, sillas de madera y porcion de otros muebles que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se rematará un rico apero completo con sus correspondientes piezas de plata de patacones.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de Almacen.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á quien mas diere varios restos de almacen para liquidacion de cuentas, á saber—

Almidon de trigo, yerba paraguaya, id. parnaguá, pazas uba, garbanzos, tabaco pareguayo, id. de la India, licor en damajuanas, galletitas en cuñetes, vino de Jerez, id. de Oporto té perla en cajitas, taladres, frenos, lucíferos, martillos, coetes de la India, quesos de tafi, id de goya, betun en barricas, y otros varios artículos relativos y algunos pipones de aguardiente fuerte superior.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
En la casa de Mr. Kidd calle de la Paz número 72.

El Jueves 10 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles y demas de dicha casa, cuya lista es la siguiente:

Sala.

1 mesa de villar de primera con 3 ó 4 juegos de bolas, 1 lámpara con reberberos de 4 luces, 1 juego de tacos &c., 3 mesas redondas de caoba, 8 sillas, 1 alfombra.

Primer comedor.

1 mesa de comedor para 24 ó 30 personas, 1 hermoso plano de provincias, 1 idem idem de los Estados Unidos, 1 espejo grande marco de caoba. 5 cuadros marco dorado, 1 estufa de patente con caño, 1 lámpara de bronce de tres luces, 2 mesas de caoba, 12 sillas americanas.

Segundo comedor.

1 mesa de comedor para 10 ó 12 personas, 1 idem redonda, 1 idem de jacarandá, 1 espejo marco de caoba, 4 cuadros 1 estufa, 1 lámpara, 1 estera, sillas &c.

En los aposentos y demas cuartos.

Varias cujas con colgaduras, lavatorios, mesas, alfombras, sillas, cuadros, varios cortinados, lámparas, 1 mesa redonda de caoba tapa de mármol, espejos marco de caoba, 1 mostrador, 1 armario para bebidas, 3 mesas redondas, 1 guarda ropa, con secretos, 1 par pistolas, 1 guitarra española, 1 silla de amacarse, varias marquesas y catres, 2 cuartos movibles de madera, 1 toldo grande completo, 1 hermoso surtido de plantas.

Almacen.

Algunos barriles de Whesky de Escocia legítimo, algunos idem de aguardiente, coñac, ginebra, algunos cajones de cidra y chamdagne, idem idem de punch, porcion de vinos superiores y añejos como Oporto. Jerez, Madera &c.

Cocina.

1 cacina económica superior con mucha batería de cocina, mesas de idem y otros infinitos artículos que sería largo detallar.

POR FEDERICO SILVA.
De artículos de merceria y tienda
En la casa calle del Perú No. 49.

El Jueves 10 del corriente á las 11 y media de la mañana, se han de vender segun órden al mejor precio y dinero de contado, como para no retirar lote y con el objeto de redondear una factura; lo aiguiente:

Flecos de seda colores surtidos, cigarreras, cintas de seda y raso, encages, abanicos de la India, hilo patente de carretel, id. de colores, broches, aujas de la Reyna Victoria y otras clases, peinos, sortijas, carabanas, bramantes, lienzos, pañuelos de varias clases, tijeras, cortaplumas, paños, casimires, ponchos de tela y paño, chaquetones, chalecos, lacre, divisas, botines de lana para niños, varias piezas de muselina de luto, guantes de seda, extractos, baules porfumeria, cuellos bordados y otros artículos que se verán en el acto del remate, pañuelos de seda y borra &.

POR EL MISMO.
En la calle de Europa num. 210.
De un almacen de comestibles.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la Mañana se han de vender al que mas diere, todas las existencias de dicho almacen que consisten de:

Grasa, carbon, leña, javon, velas, fideos, porotos, té perla é imperial, pasas de uva, licores, azucar blanca y terciada, bacalao, yerba paraguaya y parnaguá, lentejas, maní, arroz de la carolina y del Brasil, tabaco negro, agí, nueces, avelanas, aceite, aceitunas, fariña, almidon de trigo y mandioca, ginebra, caña, anis de Mayorca, vino carlon, burdeos, gerez y dulce, armazon y mostrador, y otros muchos artículos que se manifestarán en el acto del Remate.

POR IBARRA Y MACOME.
De muebles.
Reconquista num. 5.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio como pertenencia de una familia extrangera que se ausenta del País—Una cuja, 1 marquesa, 1 sofá de crin, 1 rica alfombra de paño, 1 par mesas de arrimo, sillas, 1 estufa y muchos otros muebles que serán largo detallarlos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueram los Salvages Unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

EL dia 10 del corriente se dán exámenes públicos de doctrina cristicaa, lectura, escritura, arìtmética, gramática castellana, costura blanca, marca, bordado blanco y demas, en el Establecimiento de Dña. Juana Alaña y al dia siguiente serán los premios. Calle de Venezuela núm. 237. jl7—3*

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que entregase ó diese noticia de un caballo obero rosado ensillado con todo recado que desapareció el Martes 2 del corriente á las 6½ de la noche de la calle de Cuyo, de la puerta de calle del Sr. Corredor Santillan: el que supiese ocurra á la calle del Perú No. 167 que allí darán razon.

jl2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

SERAN satisfechos los haberes de la Plana Mayor del Ejército, por el que firma, correspondiente al mes próximo pasado Junio, el Lunes 7 del corriente desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde; los interesados ocurriràn à la calle del Buen Orden núm. 140. Julio 5 de 1845. Roxo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE ha perdido el dia 6 de Julio, un caballo con bozal y maneador, conocido por el del Teniente Escola, del Batallon Guardia Argentina; tiene una mancha blanca en la frente, las dos patas de atras blancas, la cola cortona: en el lado del lazo, una marca de un corazon con cos flores, y del lado de montar una X. El que lo entregue en el Cuartel del Sr. General Rolon, tendrá una generosa gratificacion,

jl7—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL,

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaría de D. José María Chanteyro para que comparezcan en la sala de su juzgado el 18 del corriente mes à las 12 de la mañana á deducir el derecho que les competa—Buenos Aires, 7 de Julio de 1845.

jl7—6p *Mogrovejo.*

Máquina en Venta.

SE vende una máquina demasiado doble, que se puede aplicar á bombas para sacar agua, ó para liupiar cueros de carnero y varios otros usos. El que se interese por ella, puede ecurrir para tratar à la calle de Cangallo núm. 69. jl7—3c

Mal de los siete dias.

Con previo permiso del Tribunal de Medicina.

A consecuencia de la disposicion del Tribunal de Medicina, de fecha 17 de Abril, para poder vender y ensayar el balsamo resinoso, para prevenir el mal de los siete dias; el farmaceutico D. Luis Guien avisa al respetable Público que ya se han espendido como 200 frasquitos de dicho remedio y que hasta la fecha no ha recibido queja alguna de él. Se advierte que dicha preparacion no debe usarse como específico, sino mas bien como un preservativo contra esta terrible enfermedad y por eso es que debe aplicarse inmediatamente despues de la amputacion del ombligo en los recien nacidos. Se hallará de venta en la Botica de Luis Guien, calle de la Victoria núm. 222.

jl6 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los gèneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; la de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los gèneros blancos. En fin los pantalones, fraques, chalecos, levitas & se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio. jl4—15p

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica, Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza publica en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduco tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.

jl 6e.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande, la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y también el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño de papel de oficio y aun mayores.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate, en las galerías de la casa de Justicia los dias 3, 4 y 5 del entrante Julio, á las 4 de la tarde, la casa Barraca en esta Ciudad, llamada de la Victoria, en la calle de este nombre núm. 248, perteneciente á la testamentería de D. Fernando Torquist, tasada en la cantidad de 463,913 pesos 2 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Junio 28 de 1845.

ADOLFO CONDE,

Escribano Público.

j30—3p.

Efectos de Invierno.

EN la alle de Cangallo núm. 21 Tienda nueva, junta del Teatro Argentino, se acaba de sacar un exelente surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Chaquetones y chaponas de punto francesas, id. de pura lana, camisetas y calsoncillos de pura lana, id. de merino, id. de algodon, medias, y medias medias de lana, id. id. de algodon, id. de seda, id. id. de niños de todas clases, un surtido de corbatas y corbatines, guantes de lana, id. de pelo de conejo, id. de seda y de cabretilla, colchas, colchados, id. forrado por lana, fresadas Inglesas, gorras de paño, id. cuero de mono, id. de hule como para hombres y niños, camisas blancas y de colores, cepillos de ropa, depelo y de dientes, sombreros de todas clases como para hombres y niños, zapatos de trencilla forrados por franela y de los mas ricos que han vendido hasta ahora, zapatos abotinados Ingleses, agua de colonia de lo mejor y varios otros artículos que se venden á los precios mas moderados.

j1—5p.

Se dan á réditos.

DE seis á siete mil pesos sobre finca libre de todo gravamen. En esta Imprenta darán razon.

j26—3p.

100 pesos se gratificacion.

QUIEN entregue en la caballeriza, calle de Cuyo núm. 10, un Caballo colorado con silla y freno, que desapareció del cementerio Ingles, el Martes 24 á la tarde: recibirá la expresada gratificacion ó una parte del valor del Caballo y apero.

j26—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Dinero á Réditos.

SE dán desde cinco hasta veinte mil pesos moneda corriente sobre hipoteca, libre de todo gravamen. En la calle de Representantes núm. 247, encontrarán al interesado, desde las tres de la tarde adelante.

j26—3*.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE ofrece una Señora para el servicio interior de una casa, particularmente para planchar, tiene una jóven de 15 años: el que la necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 377.

j26—3p.

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recien recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

PARA RIO JANEIRO.
[Pasageros solamente]

La muy velera y de primera clase goleta Americana—

"Enterprise"

Su Capitan—Carlos Nicholsen de 190 toneladas.

Saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, y tan luego que tenga su lastre; teniendo este Buque una Cámara espaciosa ofrece una exelente oportunidad á os que quieran pasar á este puerto: para tomar pasage ocúrrase á los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Reconquista 69.

Aviso.

EL infrascripto hace saber al Comercio, que habiendo arreglado sus negocios en esta plaza en sociedad con sus hijos, la administracion de aquellos desde el 1. ° de Julio próximo para adelante correrá bajo la razon de IGNACIO GALINDES è HIJOS. De consiguiente los que tengan cuentas con el que subscribe pueden hasta aquella fecha pasar á su casa calle de Maypù núm, 100 para dejarlas arregladas.

8pm29

Aviso.

SE vende un establecimiento de Fonda bien acreditada, en la calle de Belgrano núm. 242; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

j30—9p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 39.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida en toda clase de comidas calientes á la Española y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y aseo; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin ella, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

Avis au Public.

OUVERTURE DU NOUVEU CFE DE L'UNIVERS.

Calle Maypú No. 10 et 12 vis-á-vis la Maison du général Don Prudencio Rosas.

CET etablissement à été ouvert au public le 6 du courant dimanche dernier; les proprietaires n'ont rien negligé pourque le service soit fait á l'instar des établissements d'Europe; les amateurs de Billards sont particulierement prevenus, que les Billards sont de nouvelle invention, adoptés actuellement á Paris et reconnus bien superieurs aux connus jusqu'á ce jour; on metra le plus grand soin á ce que les queues de billard soient toujours en bon état, et pour reudre les parties de billards plus agréables aux joueurs, elles se joueront á l'heure á un prix moderé; tout les rafraichissements et autres objets de consommation seront toujours de premiere qualité.

Nôta. On servira dans le dit etablissement á toute heure des dejeuners chauds et froids, soit dans la grande Sale, soit dans des sales particulieres; on se chargera egalement des dejeuners de commande.

j15 15p

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcciones, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido á la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su caller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédula se venderán por cinco pesos.

m31 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES. D. Juan Crisol, ha donado á beneficio de este Hospital 161 ps. 7 rs. D. José Bejarano donó 500 ps. D. Pedro Alfaro albacea de la finada D. Micaela Acosta entregó 200 pesos fuertes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas: ocúrrase á la calle de Corrientes No. 20.

j2 6p.

Aviso.

BALDOSAS del Havre de Gracia, id. hamburguesas, piedras de vereda inglesas, id. alemanas, id. de mármol. Se están descargando y se pueden poner en casa de los compradores á precios muy moderados ocurriendo á los Sres. Juan y José Garay calle de Balcarce núm. 98.

j27—3p.

Cocinera.

Se necesita una en la calle de la Reconquista núm. 13.

j27—3p.

Se vende

UNA Sastrería sita en la calle de la Catedral número 122. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j27 3p

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar.

m14 3p.

Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

AVISO.

DESEA colocarse un hombre como de 24 años de edad, en un almacen ó barraca; dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 217 à cualquiera hora del dia.

j26 3e.

AVISO.

SE suplica á los deudores del finado D. Juan Whitaker, quieran tener á bien ocurrir á la Casa núm. 65 calle del 25 de Mayo á satisfacer lo que adeudan en el término de treinta dias, contados desde la fecha—Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa en el mismo término para ser satisfechas.—Da. María Whitaker viuda del finado queda encargada de la cobranza y del pago de todas las deudas y haberes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1845.

GUILLERMO BROWN—SANTIAGO W. ROWLEY—THOMAS GOWLAND— Albaceas.

j27 10p.

FOR HAMBURG,
(Passengers only)

The fine, remarkably fast sailing, coppered and copper fastened Argentine barque

SIRENA,

Captain J. W. GOODRICH,

having her full cargo engaged, will sail for the above port, weather permitting, by the end of the month of July, and offers excellent accommodations for passengers.

For terms apply to

Zimmerm nn, Frazier & Co.,
69, Reconquista.

Notice.

IT is requested that all persons indebted to the late Mr. John Whitaker, will have the kindness to call at the house, No. 65, 25th of May Street, to cancel their debts in the term of thirty days from this date. The creditors may also present their accounts in said house in the same term for payment.

Mrs. Maria Whitaker, widow of the deceased, has charge of the recovery of all debts and dues.

Executors { WILLIAM BROWN. JAMES W. ROWLEY. THOMAS GOWLAND

j27 10p.

SE FLETA O CONTRATA

La muy velera y de primera clase Barca Argentina

"Sirena"

Su Capitan—J. W. Goodrich.

Clavada y forrada en cobre, y pronta para recibir carga. Ocúrrase á la casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 Reconquista.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitaiios !

Interesante á todos.

SE vende un sitio propio para corralon; en la calle de Maypú num. 113½. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad núm. 168: tambien se encontrarán en dicho almacen ponchos de Vicuña y de algodon à imitacion.

j30—3p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CURSO DE MATEMATICAS
DE
Segundo año.
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO
FEDERAL.

EL dia ocho del corriente, ademas de las clases de Filosofía y Matemáticas de primer año, se dará principio tambien á la Clase de Trigonometría. Geometria práctica ó Agrimensura, Principios de delineacion para levantar planos, y Aplicacion del Algebra á la Geometría; bajo la direccion del Sr. Profesor de Aritmètica mercantil y Teneduaía de libros, en el mismo Colegio, D. Elias Odonel.

Los Sres. Alumnos que deban seguir este Curso, y todos los que quieran incorporarse, ocurrirán á recibir la correspondiente matrícula—

j4—3p.

A la humanidad.

EN la triste situacion en que me encuentro postrada en una cama, tullida de pies y manos, viuda y á mas una numerosa familia pequeña, y no contando con recurso alguno mas que el de Dios, suplico encarecidamente á las almas compasivas se dignen socorrer á esta madre desgraciada, pues se halla expuesta á sucumbir de miseria.

"Rufina Ratos."
Calle de Maipú frente al No. 277.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Comision de la 2. ª Seccion.

AVISO.

EL que se considere con derecho á un buey yaguarí negro que está á potrero hace dos meses ocurra á este Comisaria, que justificando la propiedad le será entregado—Buenos-Aires, Julio 3 de 1845.

Francisco A. Maciel.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

S necesita uno hijo del país ó español, á quien se le harán propuestas ventajosas siendo idoneo y acreditando hombria de bien; Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 224.

j4—5p.

BIRLOCHO.

SE compra uno que sea fuerte y de regular uso como para viajar à las Provincias del Interior. En la calle de Potosí No. 57 darán razon.

jl 3. 3p.

PARA
Hamburgo.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La hermosa, muy velera, forrada y clavada en cobre.

Barca Nacional—

"SIRENA."

Su Capitan—J. W. GOODRICH.

Habiendo contratado su cargamento entero, saldrá para dicho destino, si el tiempo lo permite, á fines del mes de Julio, y ofrece exelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Ocúrrase á—

Zmmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

SOMBREROS DE PARIS,

Recien recibido un excelento surtido de sombreros franceses de lo mas rico y de la última moda. En la tienda nueva, calle de Cangallo No. 21, al lado del Teatro Argentino.

jl1 6p,

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

HA sido encontrado en el districto de la 3. ª Seccion un caballo picaso ensillado: la persona que se considere con derecho á él ocurra á este Departamento donde justificando su accion le será entregado. Buenos Aires, Julio 3 de 1845.

Aleman.

EL REY Y LA NOVICIA.

ESTA interesante novelita que acaba de publicarse en España, se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28. Allí mismo se encuentran dameros y ajedreses de todas clases.

jl 3 tfs.

Para el Carril.

Saldrà á fines del presente mes la acreditada Barca española.

'Union Compostelana'

[Su Capitan—D. Pedro Ferreyra.]

Admite pasageros à quienes ofrece el trato mas esmerado posible. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm

j14—8p.

SE HA PERDIDO

DESDE el No. 57 calle de Corrientes un dedal de oro con las iniciales de M. M. grabadas: á la persona que lo halle y lo restituya á su dueño recibirá cincuenta pesos de gratificacion.

jl1 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Tribunal de Comercio ha dispuesto se citen y emplacen por el termino de tres dias perentorios á Puneky y Burkly que han desaparecído y no se hallan en esta Ciudad, y contra quienes ha entablado demanda Don Enrique A. Solanet por cobro de cantidad de pesos. Se avisa por los Diarios de esta Ciudad, citandolos y emplazandolos para que concurran á la oficina del actuario que firma á oir providencias en el asunto pues asi lo ha dispuesto el tribunal.

Buenos Ayres Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez
Escribano publico del Consulado.

j17—3p.

Aviso.

CASO de hallarse en Buenos Aires D. Juan Vessiny, natural de Francia, se le suplica se sirva apersonarse en esta Imprenta, donde se le darán informes que le interesan.

j30—tfc,

Notice.

IF Mr. John Vessiny, by birth a Frenchman, will apply at the office of this paper, he will hear some information to his interest.

j30—tfc.

Avis.

SI Mr. Jean Vessiny se trouve á Buenos Ayres, il est prie de se presenter au bureau de la "Gaceta Mercantil," où on lui donnera des informations qui lui interessent.

j30—tfc.

Corbatines de raso negro á 8 pesos.

Se venden en la Libreria y Litografia Argentina calle de Potosí No. 28

j30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Academia de la Juventud.

Calle del Perú núm. 131.

El director de dicha ex-Profesor de Latinidad, Geografia, Gramática española, Frances y Aritmética, en el Colegio del Sr. Larroque, tiene el honor de poner en conocimiento de los respetables padres de familia que ha dado principio á las tareas escolares desde el 15 de Junio.

Ramos de Instruccion :

Lectura,
Escritura,
Doctrina Cristiana,
Aritmética.
Gramática Castellana,
Geografia,
Historia Sagrada,
Lengua Francesa,
Lengua Latina.

El ramo de Ingles y Teneduría de Libros, serà desempeñado por un profesor habilitado. Todos los Sabados tendrá lugar una conferencia en que se adjudicará un premio al que haya sobresalido en alguna de las aulas. Se entregará á los Sres. padres de familia el acostumbrado boletin mensual de adelantos y conducta de los jóvenes. El honorario mensual se abonará anticipadamente. Se reciben externos, medios pupilos y pupilos que serán tratados con la solicitud y desvelo convenientes.

j26—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes de los dias 30 del corriente Junio, y 1. ° y 2 del entrante Julio, bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar á quien mas diere, una casa de la testamentería de D. Francisco Ximenes situada entre las calles de la Piedad y San José, por [illegible] esquina, edificada en terreno de cuarenta y cuarta varas de frente al Norte y sesenta y cuatro de fondo al Sud, avaluada en cincuenta y ocho mil quinientos veinte y siete pesos moneda corriente. Los Sres. que tengan interés en este remate ocurrirán á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta que se hace de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D, Romualdo Gaete. Buenos Aires Junio 26 de 1845.

AGRELO.

j26—5p.

FOR NEW YORK,
Freight on Passage,

The new Ship "Brutus," Joseph Adams, Master, of 470 Tons Burthen, will sail on the 1st of August next (weather permitting).

Her inward cargo is now discharging with all possible speed and she will soon be in readiness to receive.

A most spacious Cabin and superior accomodations offer for passengers.

Liberal advances will be made on shipments by application to Capt. Adams, or the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
69, Reconquista.

June 12, 1845.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DON Guillermo Pasman se ha presentado ante el Tribunal de Comercio entablando demanda contra D. Federico Schultz por cobro de cantidad de pesos; y no apareciendo este en la ciudad, (pues se ignora su paradero) ha pedido se cite y emplaze á Schultz para que ocurra á la oficina del actuario que firma á estar à derecho y oir providencias; y el Tribunal ha resuelto que bajo la responsabilidad de aquel se emplaze y llame en edictos y por los periódicos de esta ciudad por ocho dias. Y en obedecimiento del expresado auto se cita y emplaza á Schaltz por el termino perfijado perentorio, y en la forma pedida para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1 ° del Consulado.

j17—8p.

OJO

AVISO INTERESANTE.

En la Tienda de Mercería calle de la Victoria núm. 11, de la Plaza media cuadra para el campo, se ha recibido un surtido de efectos, à saber—

CUBIERTOS de balanza ricos á 50 ps. docena, idem idem cabo de hueso muy finos 40 ps., cucharas de plata Alomana de las mejores que han venido 40 ps. docena, idem idem de café 15 ps., idem de composicion grandes muy buenas 8 ps., idem de metal de Argel 7 ps., guantes de cabretilla negros y patito ricos para hombres 8 ps. par, idem de seda muy ricos à 9 ps. idem, idem de borra de seda para abrigo 7 ps., idem, idem para señora ricos patito y negros 7 ps., idem de seda blancos, negros y de colores, lisos y calados sobre la mano à 4 ps. idem, idem todos calados, blancos y de colores 2 ps., idem de cabretilla marcaditos para hombre y señoras 2 ps., gorras de paño para niños finas y regulares á 10, 15 y 25 ps. una, gorritas de lana merina muy ricas á 10 ps. polainitas para chicas par 8 ps., un surtido de botines de lana merinos de 1, 2 y 3 ps., flecos para colgaduras de diferentes gustos 1 peso vara, un surtido de bastones de estoque y sin estoque de 4 hasta 25 ps. segun su calidad, un surtido de encajes, randas y mayas de hilo francesas de 2 hasta 10 ps., camicetas de algodon para hombres y niños con elásticos á 10 ps., medias medias merinas para hombre par 5 ps., idem largas crudas muy dobles 5 ps., idem para niñas de lana merinas 5 ps., idem de algodon chiquitas par 2 ps., espejos de marco dorado tamaño regular 10 ps., jaboneras para afeitarse con jabon y cepillos 3 ps., pinceles para la barba muy ricos 2 y 5 ps., navajas de barba, ricos estuches de 2 navajas de 20, 40 y 50 ps., bretañas de puro hilo, piezas de 8 varas 40 ps., cadenas doradas ricas á 25 ps., guantes de medio brazo ricos 10 ps., prendedores con perla en el medio à 5 ps., pañuelos de pequin grandes 5 60 ps., id. raso de medio rebozo á 40 ps., idem ablondados de 2 varas á 60 y 80 ps., idem para cuello de una vara 30 ps., guantes de cachimir ricos para hombres á 8 ps., id. idem de lana merinos á 5 ps., un surtido de perfumería muy fina y regular, omitiendo detallar en este aviso muchas menudencias que hay muy baratas por ser demasiado minucioso.

j17—6p.

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetones y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad.

j17—6p.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su corresopndiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase à la casa Maypù No. 13.

j14 8p.

Se vende.

UN carroton Tucumano, con todo lo necesario para viage y dos ejes de lanza. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosí No. 22

jl 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

RECIEN RECIBIDO.

En la tienda sombrerería y cordonería de Manuel Flores, calle de la Victoria No. 39½ de la Plaza Grande cuadra y media para el campo, la primera sombrerería, se han sacado charreteras para Teniente Coronel, y para Sargento Mayor, las que son muy bien trabajadas á la Limeña, banda de seda rica carmesí con bellotas de oro, y sin ellas, dragonas finas de oro, y con el cordon matizado con seda punzó, cuellos bordados y granadas, todo de gusanillo fino, galones finos de varios anchos para franjas y gorras: los sastres, roperos y costureras, hallarán un variado surtido de cordones de seda y lana de muchos gruesos, seda azul y negra torcida para ojalar á 8 pesos onza y á 4 reales madeja, borlas de varias hechuras para capas y ponchos, cintas ó trensillas para rivetes de capas, chaponas y chalecos, para estos últimos de muchos colores, y y todá clase de materiales de oro y plata fino, entre fino y falso para cordoneros bordados, lo que se ofrece por mayor y menor á precios muy bajos. j23 4p.

A LOS AFICIONADOS A HISTORIA NATURAL.

SE vende una coleccion de aves disecadas, como doscientas cincuenta poco mas ó menos. En el almacen de botas, esquina bajo los altos de Escalada se podrán ver y tratar. j23 6p.

! Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

SE vende un terreno frente al Saladero de D. Pancho Saenzvaliente de la propiedad de D. Gregorio Venezuela; el que se interese por él pase á tratar con el dueño, que vive en el mismo sitio. j23 3p.

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

¡ Vva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Academia de Jurisprudencia.
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Junio del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Marcelino Aguirre el Viernes 27 del á las cinco y media de la tarde en el lugar de costumbre una memoria que recaerà sobre la materia siguiente—

Se discutirá la cuestion promovida por uno de nuestros Jurisconsultos Argentinos, contra la inteligencia general que han dado los Jurisconsultos españoles á la ley 10 de Toro, quienes enseñan que puede el testador que no tiene hijos descendientes legitimos, ó que hayan derecho de heredarle, instituir por heredero de todos sus bienes á su hijo natural aunque tenga ascendientes legítimos, y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA.

1° El hijo natural no puede ser instituido heredero de todos los bienes del padre testador que tiene ascendientes legítimos.

2° La segunda parte de la ley 10 es inútil; ninguna idea nueva espresa, dando al hijo natural una capacidad de que ya goza sin necesidad de ella. Buenos Aires, Junio 20 de 1845

José Gorostiaga,
Secretario.
V.° B.° Carballido.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al Público.

SE ofrece en la calle de Corrientes núm. 262, un Repartidor de Esquelas funerales ó cualquier otro impreso—Es diestro para esta ocupacion, habiéndose ya ejercitado en ella.

j20—15g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvajes unitarios !

Escuela Argentina.
FEDERAL ESPAÑOL ó INGLESA
De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 46, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.

La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE necesita un maestro general de Confitería. La persona que se considere útil puede ocurrir á la Confitería de los suizos, calle de la Piedad núm. 91 que encontrará con quien tratar.

j19—6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se darà en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.

j10—15s.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar.

j6 8p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van à preceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.

j10—6p.

SE VENDE.

UNA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]

The first rate fast sailing American Schooner—

"Enterprice."
Capt— Charles Nicholsen
of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista 69.

SUFRAGIO.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de la finada Da. MARTA ELIAS el Sabado 28 del corriente, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, recibirán la limosna de 10 pesos, desde las 8 hasta las 12.
j23 3p.

D. Vicente Cravino. habiendo vendido su casa Carpintería, calle de Cangallo núm. 129, suplica á las personas que tengan algun crédito contra èl, se sirvan presentarse allí mismo, para su abono dentro de tres dias de la fecha, pues el comprador no será responsable.

j5 3p

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUENGUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, àviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andral, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barriel, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.ª y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzgados militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, id. de Jay á Mathus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Cicéron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemàticas y marina 1t, compendio de matemàticas por Vallejo 2t, doble ordinario de la misal 1t, demostracion eucaristica 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tiddo economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en Amèrica 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t; ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiàstico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t. del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio- romanas 3t, hermana [illegible] Ana 4t, Humboldt, viages á las [illegible] equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lugubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t. 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colner 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Sempere y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1 secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de itequejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'hemond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucrèce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie vègétale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites misères de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défferens auteurs, scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquêtes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papeletería.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, trabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma clástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandà, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitos, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápico de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elàstica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1 t., historia de lo religion 2 t., jubileo del año santo 1 t., pensamientos cristianos 1 t., vida de Nuestra Señora 1 t., breviarium romanum 5 t., el nuevo testamento 1 t., los mártires 2 t., e. hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t., ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t, meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucarística 1 t., Dios es el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordinarios 2 t., finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, rituale Romanum 1t, catecismo Romano por Monterola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t, catecismo de Ripal a 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostra-

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—